

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2023.-

DECRETO N° 680 /4 (MDS)
EXPEDIENTE N.º 2448/425-DD-2023

VISTO las RESOL-2023-72-APN-SGP y RESOL-2023-46-APN-SGP y,

CONSIDERANDO:

Que por dichos actos se cedió a la Gobernación de la Provincia, en los términos del artículo 4º de la Ley N.º 25.603 y sus modificatorias, los bienes comprendidos en la Disposiciones N.º DI-2023-7-E-AFIPADTUCU# SDGOAI, DI-2023-6-EAFIP-ADTUCU#SDGOAI y DI-2023-5-E-AFIP-ADTUCU#SDGOAI, dictadas por la Aduana de Tucumán.

Que resulta necesario autorizar a la CPN María Eugenia Dolores García, DNI N° 20.571.831 a retirar la mercadería del servicio aduanero.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º Acéptese la mercadería cedida por Secretaría General de la Nación a la Gobernación de la Provincia de Tucumán, conforme RESOL-2023-72-APN-SGP y RESOL-2023-46-APN-SGP.

ARTICULO 2º. Autorízase a la CPN María Eugenia Dolores García, DNI N° 20.571.831 a retirar la mercadería del servicio aduanero donado por la Secretaría General de la Nación a la Gobernación de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

M.D.S.
PR


Dra. LORENA MÁLAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN